

Decreto Nº 3622, que crea e integra una comisión encargada de estudiar todo lo relativo a las próximas negociaciones del "Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio GATT" y a la participación de la República Dominicana en los mismos.

(G. O. Nº 9311, del 24 de Agosto de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3622

CONSIDERANDO que es de vital importancia para la economía del país que se designe una comisión integrada por personas competentes, encargadas de estudiar todo lo relativo a las próximas negociaciones del "Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio GATT, y la participación de la República Dominicana en las mismas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Dr. Víctor Gómez Bergés, Secretario de Relaciones Exteriores; Dr. Julio C. Estrella, Secretario Técnico de la Presidencia; Agr. Quirilio Vilorio, Secretario de Estado, Director del Instituto Nacional del Azúcar y Presidente de la Comisión Dominicana del "Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio GATT"; Dr. Jorge Martínez Lavandier, Director General de Aduanas e Ingeniero Fernando Periche Vidal, Director Ejecutivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones, quedan designados para integrar una comisión que se encargue, de estudiar todo lo relativo a las próximas negociaciones del "Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio GATT y a la participación de la República Dominicana en los mismos.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría Administrativa de la Presidencia para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3623, que nombra a los Ings. Miguel A. Guerra Sánchez y Angel Ma. Pichardo, Miembros del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).
(G. O. Nº 9311, del 24 de Agosto de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3623

VISTO el Artículo 10 de la Ley 498 del 13 de abril de 1973;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Los Ingenieros Miguel A. Guerra Sánchez y Angel María Pichardo quedan designados Miembros del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER